AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCION ABREVIADA N° SA-001-2026

EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° SA-001-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58 y/o calle 8 con Cra 21 esquina.

Dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar: **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA CINCO (05) INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, **Selección abreviada**, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la importancia de la calidad de los alimentos a adquirir, y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Selección Abreviada, conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Al respecto el decreto 1082 de 2015, establece - Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de

Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. Presupuesto Oficial:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($145.000.000,00)**, incluido impuestos de ley, el cual está respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000075** que se adjunta al presente estudio, expedido el **09 de enero de 2026** por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Mesa - Cundinamarca.

5. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de la mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación superior a US $ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.2.4.2.2 el proceso se limitara al MiPyme en caso que se presenten solicitudes de conformidad con el decreto 1860 de 2021.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
• capacidad jurídica
• capacidad técnica
• capacidad financiera
y con las condiciones de experiencia y calidad descritos en el pliego de condiciones.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, *OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE* DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS APLICABLES EN CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL PRECIO Y CALIDAD, Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PUNTAJES:

CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE

ITEM	*FACTORES DE EVALUACIÓN*			*PUNTAJE*
6.1	*OFERTA ECONÓMICA*			*110 PUNTOS*
6.2	*CALIDAD*	*6.21. Afiliaciones a Redes de Apoyo*	*190 puntos*	*600 PUNTOS*

		6.2.2. Capacitaciones	*190 puntos*	
		6.2.3. Guardas con experiencia adicional a la mínima requerida y formación especializada en vigilancia en entidades públicas.	*190 puntos*	
		6.2.4. Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el nuevo sistema de información SGRL habilitado por Ministerio del Trabajo, para el año 2023	*30 puntos*	
6.3	*APOYO A LA FUERZA DE TRABAJO LOCAL*			*185 PUNTOS*
6.4	*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*			*100 PUNTOS*
6.5	*CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1082 DE 2015*			*2.5. PUNTOS*
6.6	*CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1082 DE 2015*			*2.5 PUNTOS*
TOTAL				***1000 PUNTOS***

9. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Por la modalidad de selección se tendrá en cuenta los posibles oferentes según el sorteo en caso que manifiesten interés más de 10 oferentes.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web plataforma Secop II

11. Cronograma Del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	24 ENERO 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	24 ENERO 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 ENERO 2026	SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA 30 DE ENERO 2026 A LAS 5:00 P.M	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	02 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	02 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN PLIEGO	02 DE FEBRERO DE 2026	

DE CONDICIONES DEFINITIVO		SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES	02 DE FEBRERO HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
REALIZACIÓN DE SORTEO	05 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II
PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRECALIFICADOS	05 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 10:10 AM	SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 05 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 5.00.P.M	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2026	SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2026 7:00.P.M	SECOP II
CIERRE - ÚLTIMO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 9:30 AM	SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2026	Oficina Asesora de Jurídica y Contratación - CALLE 8 No. 20-58 PISO 2º Palacio Municipal de la Mesa.
PUBLICACION INFORME DE EVALUACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2026	SECOP II
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO	DENTRO LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES A LA PIUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACUÓN	SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	DIA HABIL SIGUIENTE	SECOP II
REGISTRO PRESUPUESTAL	DIA HABIL SIGUIENTE	
ENTREGA DE GARANTÍAS	DIA HABIL SIGUIENTE	SECOP II
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DIA HABIL SIGUIENTE	SECOP II
ACTA DE INICIO	DIA HABIL SIGUIENTE	SECOP II

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada en el Portal Único de Contratación Sistema electrónico para la contratación pública www.contratos.gov.co **(SECOP2) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí

aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, las formatos, anexos y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Oficina Asesora jurídica y de Contratación Localizada en la Calle 8 número 20-58 municipio de La Mesa Cundinamarca. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico contratos@lamesacundinamarca.gov.co cualquier información relacionada con el proceso y en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal La Mesa Cundinamarca

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			